



Ciudad de México a 21 de septiembre del 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E**

**ASUNTO: DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

Por este medio me permito informarle que después de ocurrido el sismo de 7.1 grados en la escala Richter ocurrido el día 19 de septiembre del presente, con epicentro en el estado de Morelos, me presente al inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 011 ubicado en Av. Cuitláhuac No. 456, Col. Héroes de Nacozari, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07780, con el propósito de realizar una inspección ocular de la estructura de cada una de las áreas que conforman dicha guardería, registrando a continuacion lo siguiente:

- 1).-Tipo de inmueble: Guarderia en 2 niveles.
- 2).-Se observó buena calidad en los materiales utilizados para la construccion de dicha guardería.
- 3).- Las instalaciones Hidrosanitarias y de Electricidad son ocultas.
- 4).- No se observan grietas en elementos estructurales.
- 5).- Se aprecia buen mantenimiento en el inmueble.
- 6.- No se aprecian asentamientos diferenciales en el inmueble.
- 7.- No se aprecian desplomes en muros y estructura.
- 8.- La impermeabilización en azotea se aprecian en buen estado.
- 9.-Los acabados como pintura, pasta en muros, falsos plafones, lambrines de azulejo en muros y pisos de baños y cocinas se observan en buenas condiciones.



---

PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES  
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMA  
INTERNO DE PROTECCION CIVIL

---

10.-Los cristales en puertas y ventanas son de 6 mm de espesor con película antiestallante se aprecian en buen estado de acuerdo con la revisión hecha con agua y jabon.

11.-En azotea se encuentran ubicados los siguientes equipos: tanque de gas estacionario mismo que se encuentran sin fugas.

12.- Inmueble con una edad de 45 años aproximadamente.

13.-Se deberá continuar con el mantenimiento a todo el inmueble.

Se comprobó que las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas están en buenas condiciones.

Por lo anterior se dictamina que a la fecha el inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 011, se encuentra en buenas condiciones y su estructura es segura y estable para que siga funcionando con Normalidad.

Atentamente



**ING. H. BULMARO TORRES RAMÍREZ**  
**D.R.O. NO. 1493.**

Se anexa: reporte fotografico




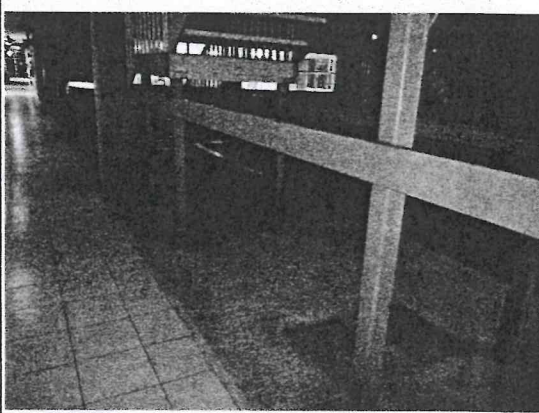
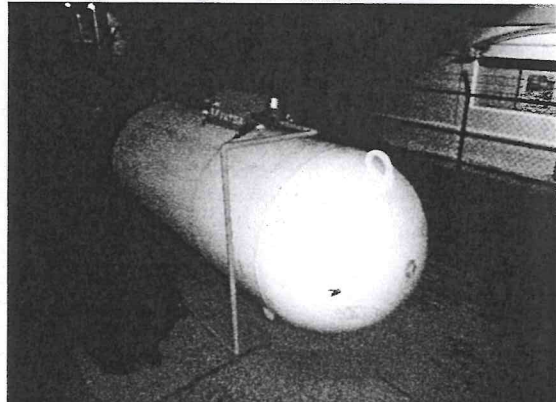

PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES  
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS  
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

REPORTE FOTOGRÁFICO

<p>Aspecto de la fachada de la guardería # 11 IMSS.</p>	<p>Aspecto de la trabe se observa en buen estado</p>
<p>Revisión de la Verticalidad de las Columnas.</p>	<p>Aspecto de las aulas didácticas</p>



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES  
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS  
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

	
<p>Los muros, piso y plafón en buenas condiciones</p>	<p>La Estructura de la Escalera de Emergencia se observa en buen estado</p>
	
<p>Instalacion de Gas sin fuga y funcionando</p>	<p>Aspecto de Cocina se observa en buen Estado.</p>

*BJ*



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

**CARNET**

NOMBRE	<b>HORTENSIO BULMARO TORRES RAMÍREZ</b>
PROFESIÓN	<b>INGENIERO CIVIL</b>
CÉDULA PROFESIONAL No	<b>1 4 4 3 5 1 3</b>
RFC:	<b>TORH611030SM3</b>
CURP:	<b>TORH611030HOCMR08</b>
REGISTRO	<b>DRO - 1493</b>
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	<b>27-JULIO-1994</b>
<b>VIGENCIA</b>	
DESDE EL:	HASTA EL:
<b>27-JULIO-2015</b>	<b>27-JULIO-2018</b>



FIRMA DEL DIRECTOR  
RESPONSABLE DE OBRA

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO

REPOSICIÓN

**03**

FOLIO: **30-08-2017**

 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA	 2017

RESELLADO ANUAL

FIRMA AUTORIZADA

**ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIERREZ G.**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

*Nota Extructura Guarderia*